



ACTA N° 905

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo //
las dieciocho horas del día seis de junio de mil novecientos //
setenta y tres, se reúnen en la Sala de Acuerdos "Dr. Manuel //
Belgrano" del Superior Tribunal de Justicia, bajo la Presiden-//
cia de su titular, Dr. Juan Fernández Bedoya, los señores Minis-
tros doctores Antonio Puga, Sergio Alfredo Martínez y Jorge De-
metrio Vázquez Rey, encontrándose en uso de licencia el señor /
Ministro doctor Carlos Alberto Polo, para considerar: PRIMERO:
Juez en lo Civil, Comercial, Administrativo y Laboral N° 3, Dr.
Oscar Raúl Monteporsi, su pedido de autorización (Nota N° 1014/
73-Sec.Adm.). Vista la nota presentada por el señor Juez en lo/
Civil, Comercial, Administrativo y Laboral N° 3, Dr. Oscar Raúl
Monteporsi, por la que solicita autorización para dictar la cá-
tedra de "Derecho Constitucional", como profesor ad-honorem, du-
rante el desarrollo del Sexto Curso de Capacitación para Oficia-
les Subalternos de la Policía de la Provincia; y atento a lo //
dispuesto por la Acordada N° 112, punto 11°, inc."g", ACORDARON
Concederle la autorización solicitada en el horario interesado.
SEGUNDO: Juez de Paz de Menor Cuantía de Ibarreta, don Rodolfo/
Trachta, solicita licencia por enfermedad (Nota N° 1015/73-Sec.
Adm.). Vista la nota referenciada y el informe del señor Médico
Forense, y atento a lo dispuesto por el Art. 14 del Decreto N°/
869/61, ACORDARON: Conceder al señor Juez de Paz de Menor Cuan-
tía de Ibarreta, don Rodolfo Trachta, licencia por enfermedad /
desde el día 30 de abril hasta el día 30 de junio del corriente
año, inclusive. TERCERO: Juez de Paz de Menor Cuantía de Pirané
don Daniel Martín García, s/información sumaria (Expte.N° 16-//
f°n°189-año:1973-Sup.Trib.). Y VISTO: Las actuaciones practica-
das en el expediente de referencia por parte del señor Procura-
dor General, Dr. Angel Celsor Pisarello, y Secretario Escribano
Eduardo Alberto Giovannini, y siendo conveniente un mayor escla-
recimiento sobre los hechos indagados, corresponde instruir su-
mario administrativo a tales efectos. Por ello, ACORDARON: 1°)
Instruir sumario administrativo al señor Juez de Paz de Menor /
///

//..Cuantía de Pirané, don Daniel Martín García, sirviendo la información sumaria producida de encabezamiento del mismo; // 2º) Designar instructor al señor Procurador General, Dr. Angel/Celsor Pisarello, quien actuará con el Secretario que el mismo designe. CUARTO: Horario de Ujiería. Vista la estadística remitida por la Oficina de Mandamientos y Notificaciones, y las informaciones verbales suministradas por el señor Ujier en relación al horario discontinuo impuesto en forma experimental en dicha dependencia (Acordada N° 865, punto 4º); y considerando que los resultados obtenidos no demuestran una mayor eficiencia del servicio, lo que motiva una revisión del aludido régimen de horario. Por ello, ACORDARON: 1º) Establecer como horario de atención de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones de Lunes a Viernes de 06,00 a 13,00 horas; 2º) Sin perjuicio de lo dispuesto precedentemente, establecer un servicio de guardia vespertina de Lunes a Viernes con horario de 16,00 a 18,00 horas; 3º) Facultar al señor Ujier a fijar un programa de rotación del servicio del personal a su cargo a los fines dispuestos en el punto que antecede, con la consiguiente compensación de horario, debiendo hacer las comunicaciones pertinentes a los efectos del contralor administrativo a Mesa de Entradas de Secretaría Administrativa y de Superintendencia del Superior Tribunal de Justicia. Todo lo cual dispusieron y mandaron ordenando se comunicase y registrase.


JUAN FERNANDEZ BEDOYA
PRESIDENTE


ANTONIO FUGA


SERGIO ALFREDO MARTINEZ


JORGE DEMETRIO VAZQUEZ REY